

Proyectos de ley anunciados en el mensaje presidencial

En el reciente mensaje a la nación, la presidenta **Dina Boluarte** presentó una serie de iniciativas y proyectos que, aunque prometen cambios significativos, requieren un análisis crítico sobre su implementación y viabilidad.

Entre los anuncios más destacados está la creación del **Ministerio de Infraestructura**, una entidad que pretende unificar la ejecución de proyectos de infraestructura a nivel nacional. Esta ambiciosa propuesta suscita dudas sobre la eficiencia y efectividad de centralizar tantas funciones en un solo organismo.

La experiencia muestra que la concentración de poder y recursos puede llevar a la burocratización y a la ineficiencia administrativa, algo que el **Ejecutivo** deberá manejar con cuidado para evitar crear un problema mayor al existente.

Además, la presidenta propuso la fusión de ministerios para mejorar la eficiencia administrativa y el uso óptimo de recursos públicos. Sin embargo, no dio ningún detalle de cuáles serían las entidades involucradas. La fusión de ministerios no garantiza necesariamente una mejora en la gestión pública; más bien, podría generar confusión de roles y pérdida de especialización si no se hace bajo criterios estrictamente técnicos. Igualmente, el cambio de denominación del **Ministerio del Interior** a **Ministerio de Seguridad Pública** se anunció como parte de un proceso de modernización integral para enfrentar los desafíos de la seguridad, pero lo realmente importante es conocer el plan detallado para que no se trate solo de un cambio cosmético sin impacto real en la seguridad ciudadana.

Asimismo, el mensaje incluyó proyectos de ley enfocados en

áreas críticas como la minería, la seguridad y la salud pública. La formalización de la pequeña minería y la creación de sistemas de vigilancia para proteger la Amazonía son iniciativas que, de implementarse de manera correcta, podrían tener un impacto positivo significativo. No obstante, estos proyectos deben ser cuidadosamente socializados y debatidos con los actores involucrados para asegurar su aceptación y efectividad.

A continuación, se listan los aspectos del mensaje presidencial que implicarían la aprobación de leyes o reformas normativas, para lo cual se necesitará en la mayoría de los casos el concurso del **Congreso de la República**. El contenido a detalle de estos proyectos se podrá conocer una vez que sean presentados ante el Congreso, donde serán derivados a las comisiones congresales que correspondan para su debate y trámite correspondiente.

1. Proyecto de ley que crea el Ministerio de Infraestructura.

El objetivo es unificar en una sola entidad la realización de estudios y la ejecución de infraestructura a nivel nacional. Este ministerio absorberá a entidades como la **Autoridad Nacional de Infraestructura**, el **Organismo de Estudios y Proyectos de Inversión**, así como a los programas y proyectos adscritos a los ministerios que en la actualidad desarrollan dichas actividades.

2. Proyectos de ley para la fusión de ministerios.

Se anunció la fusión de *“dos pares de ministerios”* para mejorar la eficiencia administrativa y el uso óptimo de los recursos públicos. Estos proyectos se presentarían dentro de los próximos 30 días.

3. Proyecto de ley que cambia la denominación del Ministerio del Interior a Ministerio de Seguridad Pública.

Se anuncia un proceso de modernización integral del **Ministerio del Interior (Mininter)** para responder con mayor eficacia a los desafíos de la seguridad priorizando la atención oportuna al ciudadano, la articulación con otras entidades del Estado, la meritocracia y la erradicación de todo indicio de corrupción.

4. Proyecto de ley para que, de manera excepcional, se autorice el cambio de categoría de suboficiales con profesión de abogado a la categoría de oficiales de la PNP.

Se ha pedido al **Congreso** que apruebe el referido proyecto de ley para fortalecer la defensa legal de los efectivos policiales. Dicha aprobación está pendiente y permitirá la recategorización de 200 efectivos.

5. Proyecto de ley de la pequeña minería y minería artesanal.

Se señala como objetivo el ordenamiento de las actividades mineras a pequeña escala y concluir con el proceso de formalización minera integral en curso. La presidenta señaló que han culminado el proyecto de ley y que será socializado con todos los actores del sector a fin de recibir aportes.

6. Proyecto de ley que declara de interés nacional la creación, la implementación y el desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional (Sivan) y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional (Sipan).

El objetivo es aprovechar las ventajas de la tecnología, para vigilar y proteger nuestra Amazonía de los diversos ilícitos que se vienen incrementando en la zona. Estos sistemas servirán para complementar las tareas de las fuerzas operativas en su lucha contra las diferentes amenazas y riesgos multidimensionales, que afectan la preservación de la Amazonía.

7. Proyecto de ley que crea el Fondo Rotatorio, para el financiamiento de boticas populares (FarmaMinsa).

Para dar mayor acceso a medicinas a precios populares, en convenio con las municipalidades, se han creado las FarmaMinsa, donde se expenden medicamentos de calidad a bajo costo. El denominado Fondo Rotatorio daría sostenibilidad a l financiamiento y funcionamiento de las boticas populares FarmaMinsa.

8. Proyecto de ley sobre la nueva escala remunerativa para los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad y retiro.

Se anunció que se van a elaborar proyectos normativos para determinar la nueva escala remunerativa para los miembros de las **Fuerzas Armadas** y la **Policía Nacional del Perú**, en situación de actividad y retiro, que reduzca la brecha salarial existente y permita proporcionar una compensación justa a todos sus integrantes. El aumento será ejecutado en cuatro etapas.

9. Proyecto de ley para declarar imprescriptibles los delitos de violación cometidos por docentes en agravio de estudiantes.

Se refirió al proyecto de ley presentado por el **Ejecutivo** el

año pasado, y solicitó al **Congreso** que debata y apruebe esta propuesta.

10. Decreto Legislativo para la creación de la Escuela Nacional de Administración Pública, para el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

Se señaló que en el marco de la delegación de facultades se creará la referida escuela.

11. Decreto legislativo para eliminar la necesidad de obtener autorización del Ministerio de Cultura para las licencias de funcionamiento en monumentos históricos.

Se señaló que, en el marco de la delegación de facultades concedidas, se aprobará el referido decreto legislativo. Se reconoce que las municipalidades ya tienen la competencia para realizar este procedimiento, ahorrando a los ciudadanos una irrazonable duplicidad. El objetivo es reducir el tiempo de tramitación hasta en 60 días. La medida beneficiaría a potenciales propietarios de los más de 4 866 bienes históricos a nivel nacional.

Otros anuncios relevantes:

– Remuneración Mínima Vital.

Dina Boluarte anunció que se ha convocado al **Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)** para consensuar el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), que debería efectivizarse, a más tardar, el último trimestre del presente año. Al respecto, cabe señalar que este se trata de un anuncio apresurado, que solo genera expectativa en la población, toda

vez que debe estar sujeto a un amplio debate técnico en el seno del CNTPE.

– Aumento de pensiones.

La presidenta anunció que ha instruido a la **Oficina de Normalización Previsional (ONP)** para que evalúe el incremento de las pensiones de los jubilados.

– Pensión 65.

Se anunció que se incrementará en S/ 100 adicionales la subvención económica bimestral que reciben los más de 824 000 beneficiarios del Programa Pensión 65, al pasar de S/ 250 soles a S/ 350.

– Zona Económica Especial.

Señaló que, con el fin de aprovechar las ventajas del nuevo hub logístico, que se está formando entre los puertos de Chancay y el Callao, se trabaja el marco normativo para una Zona Económica Especial, que facilite y ofrezca mejores condiciones para la atracción de inversiones en industrias de alta tecnología, generación de empleo e innovación tecnológica. Será un espacio administrado por operadores privados y con un esquema tributario diferenciado y competitivo.

LEER MÁS:

*Nuevo Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0:
lo que se debe conocer*